



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	JUAN PABLO PINTO MARTINEZ
Radicado:	630013103004-2022-00037-00
Asunto:	Resuelve liquidación del crédito

En consideración a que la liquidación del crédito presentada por la entidad financiera que milita en el documento No. 38 del repositorio corresponde al monto total aquí cobrado desde los albores del mandamiento de pago y pese a que se aceptó la subrogación parcial a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A según auto del 9 diciembre de 2022, se requiere a las partes por el término de ejecutoria de esta providencia para que presenten la liquidación conjunta de tal forma que el ejecutado tenga claridad de lo adeudado frente al deudor principal y/o subrogatorio.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7ad3a45e2a7f8320694a03e867e43e67b437d398b1820dd275a82630c7a0d5**

Documento generado en 04/08/2023 02:12:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**